

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4074 *Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo, correspondiente al recurso contencioso-administrativo 97/2017, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y se notifica y emplaza a los interesados.*

Ante la sección 1.^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, don Isidoro Espín López ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 97/2017), contra la desestimación presunta por silencio administrativo, de la solicitud reclamando retribuciones como Letrado de la Administración de Justicia de segunda categoría.

En consecuencia, esta Secretaría General acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 97/2017, remisión que se verificará conforme a lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, una vez emplazados los interesados.

Notifíquese esta Resolución conforme a lo establecido en el artículo 49.1 de dicha Ley, a los interesados mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al afectar a una pluralidad indeterminada de los mismos, quedando emplazados para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días, a fin de sostener la conformidad a derecho del acto, disposición o conducta impugnados, rechazándose toda personación que pretenda cuestionar la legalidad de la resolución recurrida. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Madrid 31 de marzo de 2017.–El Secretario General de la Administración de Justicia, Antonio Dorado Picón.